

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>N° 005-2024-CS-MDI</b>
---	-----------------------	---------------------------

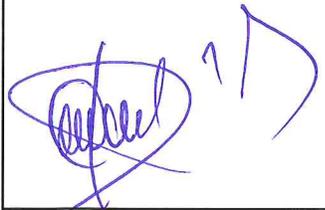
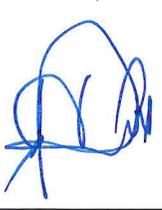
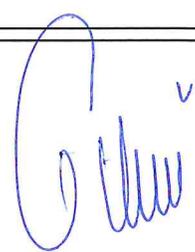
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, El Distrito de ITE, a los 17 días del mes de octubre del año 2024 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-CS-MDI, para el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	OSCAR FUENTES TELLO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	DAVID FROELAN TURPO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OSLI
		Suplente			
Segundo Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	OSLI
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ALCOM C & C E.I.R.L.	<b>189,530.00</b>

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Otorgamiento de la Buena pro, 76.1 Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplan con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso... 76.2 De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.... 76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	OSCAR FUENTES TELLO Presidente	DAVID FROELAN TURPO QUISPE Primer Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

PREVIA AL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO EN ACTO PRIVADO

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>N° 004-2024-CS-MDI</b>
----------	-----------------------	---------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, El Distrito de ITE, a los 15 días del mes de octubre del año 2024 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-CS-MDI, para el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	OSCAR FUENTES TELLO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	DAVID FROELAN TURPO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OSLI
		Suplente			
Segundo Miembro	EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	OSLI
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido electronicamente, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	
2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634	
3	VARGAS TAPIA EDWIN YURI	10047427687	
4	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	10047454145	
5	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	
6	VARGAS MAMANI NICOMEDES	10238635859	
7	HUISA MAMANI CIPRIANO	10428226254	
8	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	10437815157	
9	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	
10	IVKAAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IVKAAL E.I.R.L.	20600498011	
11	ALCOM C & C E.I.R.L.	20605292616	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en el cronograma electronico, los siguientes postores presentaron por el sistema SEACE, electronicamente sus ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ALCOM C & C E.I.R.L.	11.10.2024	23:26
2	VARGAS TAPIA EDWIN YURI	11.10.2024	14:03
3	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO	11.10.2024	19:38

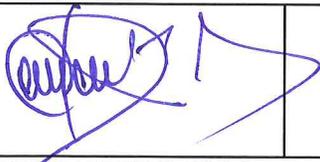
6	Acto seguido, se procede con la revisión y verificación que contiene la oferta técnica del mencionado postor, y a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases..	
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, de la oferta no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación: debiendo sustentarse:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
	1	VARGAS TAPIA EDWIN YURI
	2	ORTEGA BEDREGAL RENAN LEANDRO
		EN ACTA ANEXO 3
		EN ACTA ANEXO 3
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Item(s) a los que postula</b>
	1	ALCOM C & C E.I.R.L.
		SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"
9	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
	<b>9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.	
	<b>9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Consignar las razones de su descalificación</b>
	...	
10	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Item(s) a los que postula</b>
	1	ALCOM C & C E.I.R.L.
		SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"
	...	
11	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
	<b>11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.	
12	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR	
	<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>
		ALCOM C & C E.I.R.L.
		<b>FACTORES</b>
		<b>PUNTAJES</b>

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (67 puntos)	67.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos)	30.00
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (02 puntos)	2.00
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (01 puntos)	0.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>99.00</b>

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		
<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (67 puntos)	
B	METODOLOGIA PROPUESTA (30 puntos)	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (02 puntos)	
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (01 puntos)	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor <u>accede</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	ALCOM C & C E.I.R.L.	<b>99.00</b>
...		
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1		
...		

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.	

<b>15</b>			
	<b>OSCAR FUENTES TELLO</b> Presidente	<b>DAVID FROELAN TURPO QUISPE</b> Primer Miembro	<b>EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI</b> Segundo Miembro
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

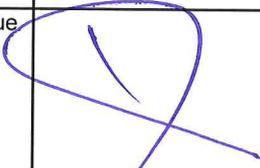
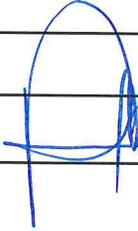
## ANEXO N° 02

### CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

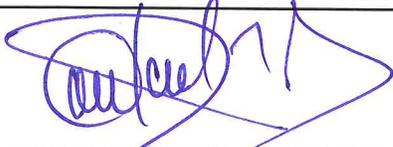
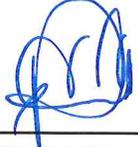
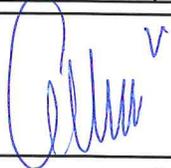
#### INFORMACION GENERAL

En, El Distrito de ITE, a los 15 días del mes de octubre del año 2024 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-CS-MDI, para el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, LA EVALUACION, de la oferta correspondiente según orden de prelación.

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR	POSTOR 1						
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (67 PUNTOS)</b>		<b>ALCOM C&amp;C E.I.R.L</b>						
	<b>PUNTAJE</b>		<b>67.00</b>						
	<p>Evaluacion:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		<p>CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON UN MONTO FACTURADO SUPERANDO UNA (1) VES EL VALOR REFERENCIAL S/ 840,000.00 SOLES</p>						
	<p><b>Metodología para su asignacion</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>M &gt;= [2] veces el valor referencial.</td> <td style="text-align: center;">67 puntos</td> </tr> <tr> <td>M &gt; = [1.5] veces el valor referencial y &lt; [2] veces el valor referencial.</td> <td style="text-align: center;">57 puntos</td> </tr> <tr> <td>M &gt; [1] vez el valor referencia l y &lt; (1.5) veces el valor referencial.</td> <td style="text-align: center;">47 puntos</td> </tr> </table>	M >= [2] veces el valor referencial.	67 puntos	M > = [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial.	57 puntos	M > [1] vez el valor referencia l y < (1.5) veces el valor referencial.	47 puntos		
M >= [2] veces el valor referencial.	67 puntos								
M > = [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial.	57 puntos								
M > [1] vez el valor referencia l y < (1.5) veces el valor referencial.	47 puntos								
<b>B.</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA (30 PUNTOS)</b>	<b>0.00</b>	<b>30.00</b>						
	<p><b>Evaluacion:</b></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p>								
<b>1</b>	<b>CONTENIDO MÍNIMO</b>		CUMPLE.						
1.1	Indicar el nombre del proyecto		CUMPLE.						
1.2	Metodología a ser empleada (en que se basa la metodología propuesta), el cual deberá contener lo siguiente:  Se deberá describir tres métodos (mínima perdida/máximo valor; gestión de proyectos, métodos de flujo de trabajo		CUMPLE						
1.3	Descripción de Conceptos básicos de la metodología desarrollar un resumen)		CUMPLE						
1.4	Procedimientos para asegurar la calidad		CUMPLE						

2	<b>DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS O TÉCNICAS A SER EMPLEADAS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b> El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio, conteniendo mínimamente:		CUMPLE
	Matriz de asignación de responsabilidades y funciones (Matriz Raci)		
	Programa de actividades (GANNT – PERT CPM)		
3	<b>FACTOR DE RIESGO</b>		
	Deberá incluir mínimamente el desarrollo del plan de riesgos incluyendo la metodología de gestión de riesgo, frecuencia de riesgos, así como el análisis de riesgo.		CUMPLE
4	<b>METODOLOGÍA PARA LA LABOR DEL PERSONAL CLAVE EN LA ETAPA DE CONSULTORÍA.</b>		
4.1	Consideraciones generales (desarrollar y presentar en diagrama de flujos de rol de la supervisión y el nexa que existe entre la entidad contratante, el ejecutor y el proyectista) y desarrollar.		CUMPLE
4.2	Relación de la supervisión con la entidad (Realizar un organigrama que representa la relación que debe tener la supervisión con la entidad (Área usuaria) y detallar los aspectos principales en: infraestructura física y recurso, organización de la supervisión y programación del servicio y desarrollar diagrama de flujo y Fase que comprende el servicio de supervisión.		CUMPLE
4.3	Plan de revisión del proyecto previas al servicio de supervisión (Presentar por diagrama de flujo y desarrollar un resumen)		CUMPLE
4.4	Plan de trabajo durante la fase intermedia de la supervisión (Presentar por diagrama de flujo y desarrollar)		CUMPLE
4.5	Plan durante la fase final de la supervisión y las actividades que debe hacer la supervisión para finalizar una obra y desarrollar un resumen.		CUMPLE
4.6	Desarrollar la programación de actividades de las etapas de servicio de supervisión en referencia a las partidas del diagrama de Gantt de ejecución de obra, debiendo guardar estricta relación con el plazo de ejecución de obra (ruta crítica) y desarrollar la estructura de desglose del servicio de supervisión es estricta concordancia al cronograma Gantt y como mínimo de 40 paquetes de trabajos en 3 niveles de desglose como mínimo y presentar en redes. PAUTAS: Se considerará para la programación el presupuesto de obra del expediente técnico, se adjunta el presupuesto de obra de todas las partidas.		CUMPLE
4.7	Desarrollar el plan de gestión del cronograma. PAUTAS: Se desarrollará en relación al ítem 6.2. descripción DEL SERVICIO A CONTRATAR DE LOS TDR, los contenidos mínimos serán: Diagrama de Gantt, Diagrama PERT y Ruta Crítica.		CUMPLE
4.8	Desarrollar el mapa de herramientas y técnicas a utilizar en el proyecto, los contenidos mínimos serán: herramientas de gestión de proyectos (diagrama de Gantt, grafico Pert, calendario, cronograma, grafico WBS, mapa mental, tabla de estado, HOQ).		CUMPLE
5	<b>PLAN METODOLÓGICO SE SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES CUYO CONTENIDO MÍNIMO ES LA SIGUIENTE</b>		CUMPLE
5.1	Materiales y métodos (Identificación de actividades críticas en servicio de consultoría de supervisión y Formulación de plan metodológico de servicio de supervisión (gestión de trabajo, Gestión de tiempo)		CUMPLE
5.2	Identificación de riesgo en el servicio de consultoría se supervisión como en: talento humano, sector técnico, área ambiental y seguridad y salud en el trabajo (se desarrollarán en cada uno la identificación, valoración y capacitación)		CUMPLE
5.3	Resultados y métodos (talento humano, sector técnico, área ambiental, seguridad salud en el trabajo) para cada caso su plan de mitigación.		CUMPLE
5.4	Conclusiones y recomendaciones.		CUMPLE

6	<b>GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEL PROYECTO SEGÚN METODOLOGÍA PMI Y/U OTRO SIMILAR.</b>		CUMPLE
6.1	Planificar la Gestión de las Adquisiciones del proyecto		CUMPLE
6.1.1	Planificar la gestión de las adquisiciones: Entradas		CUMPLE
6.1.2	Planificar la gestión de las adquisiciones: Herramientas y Técnicas		CUMPLE
6.1.3	Planificar la gestión de las adquisiciones: Salidas		CUMPLE
6.2	Efectuar las Adquisiciones.		CUMPLE
6.2.1	Efectuar las Adquisiciones: Entradas.		CUMPLE
6.2.2	Efectuar las Adquisiciones: Herramientas y Técnicas		CUMPLE
6.2.3	Efectuar las Adquisiciones: Salidas		CUMPLE
6.3	Controlar las Adquisiciones.		CUMPLE
6.3.1	Controlar las Adquisiciones: Entradas		CUMPLE
6.3.2	Controlar las Adquisiciones: Herramientas y Técnicas		CUMPLE
6.3.3	Controlar las Adquisiciones: Salidas		CUMPLE
7	<b>METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN: EN EL PROCEDIMIENTO; REGLAMENTACIÓN APLICADOS DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS, ACCIONES PREVENTIVAS, ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVOS DE CONTROL DE CALIDAD POR CADA COMPONENTE, Y ASÍ MISMO SE CONSIDERARÁN LOS FORMATOS DE CONTROL DE CALIDAD SEGÚN LOS COMPONENTES DEL PROYECTO.</b>		CUMPLE
8	<b>DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA</b>		CUMPLE
	Se deberá describir brevemente el alcance de la obra tomando en cuenta		CUMPLE
a.	Descripción general del proyecto		CUMPLE
b.	Ubicación geografía		CUMPLE
c.	Accesibilidad.		CUMPLE
	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>C.</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL (02 PUNTOS)</b>		
C.1	Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		2
C.2	Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social		
C.3	<b>Certificación del sistema de gestión ambiental.</b>		
C.4	Responsabilidad hídrica		
C.5	Certificación del sistema de gestión de la energía		
<b>D.</b>	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (01 PUNTO)</b>		
	Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno		0
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>99.00</b>
	<b>ACCEDE A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA SI SUPERA LOS 80 PUNTOS</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>

		POSTOR	POSTOR 1
	<b>EVALUACION ECONOMICA</b>		
	Factor de evaluacion		
<b>A.</b>	<b>PRECIO</b>		
	Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica ( <b>Anexo N° 6</b> ), según corresponda. La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		<b>ALCOM C&amp;C E.I.R.L</b>
	<b>PUNTAJE ECONOMICO</b>		<b>100.00</b>
	<b>Donde:</b>		<b>189,530.00</b>
	I = Oferta		
	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar		
	Oi = Precio i		
	Om = Precio de la oferta mas baja		
	PMP = Puntaje maximo del precio	<b>100.00</b>	
	<b>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS</b>		
	$PTP_i = c_1 P_{ti} + c_2 P_{ei}$		
	<b>PTPi = Puntaje total del Postor i</b>		<b>99.20</b>
	Pti = Puntaje por evaluacion tecnica del postor i		79.20
	Pei = Puntaje por evaluacion economica del postor i		20.00
	c1 = Coeficiente de ponderacion para la evaluacion tecnica	0.80	0.80
	c2 = Coeficiente de ponderacion para la evaluacion economica	0.20	0.20
	<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES</b>		
	Bonificacion Provincia colindante Anexo 10	NO	
	Bonificacion por micro y pequeña empresa (Anexo 11)	5%	<b>4.96</b>
			
	<b>OSCAR FUENTES TELLO</b>	<b>DAVID FROELAN TURPO QUISPE</b>	<b>EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI</b>
	<b>Presidente</b>	<b>Primer Miembro</b>	<b>Segundo Miembro</b>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**ANEXO N° 01**

**CUADRO DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**INFORMACION GENERAL**

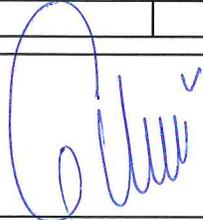
En, El Distrito de ITE, a los 15 días del mes de octubre del año 2024 en el area, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-CS-MDI, para el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, LA ADMISION, de la oferta correspondiente segun orden de prelación.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
<b>A.</b>	<b>Documentos para la admision de la oferta</b>	<b>EDWIN YURI VARGAS TAPIA</b>	<b>RENAN LEANDRO ORTEGA BEDREGAL</b>	<b>ALCOM C&amp;C E.I.R.L</b>
<b>a.1)</b>	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>a.2)</b>	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>a.3)</b>	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>a.4)</b>	Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>a.5)</b>	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE
<b>a.6)</b>	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Documentación de presentación facultativa</b>				
<b>a)</b>	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
<b>b)</b>	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>c)</b>	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao. <b>(Anexo N° 10)</b>	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE
<b>d)</b>	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 11)</b>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>OFERETA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>				
	RNP de Consultorías de Obras – 1 – Consultorías en Obras URBANAS EDIFICACIONES y afines "Categoría B"				CUMPLE
	En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito				
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>				
<b>1</b>	Ing. Supervisor	Ing. Civil y/o Arquitecto			Este requisito de calificación se acredita

2	Ingeniero Seguridad y Salud en Obra	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Civil			para la suscripción del contrato.
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>					
1	<b>Ingeniero Supervisor de obra</b>				
	Ingeniero Civil Y/O Arquitecto				
	Experiencia mínima de 24 meses				
2	<b>Ingeniero Seguridad y Salud en Obra</b>				
	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero metalurgista y/o Ingeniero Civil				
Experiencia mínima de 08 meses					
<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>					
<b>N°</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Medida</b>	<b>Equipamiento</b>		
1	01	Unidad	COMPUTADORA I7 (INC. ESTABILIZADOR)		
2	01	Unidad	Impresora multifuncional		
3	01	Unidad	CAMIONETA 4X4 PICK UP		
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>					
			<b>POSTOR 3</b>		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) ves el valor, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Remodelación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Reparación, o la combinación de estos en obras de edificaciones</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o .</p> <p>(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria,</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>					
<b>ESTADO (CALIFICA - NO CALIFICA)</b>			<b>CALIFICA</b>		

		
<b>OSCAR FUENTES TELLO</b>	<b>DAVID FROELAN TURPO QUISPE</b>	<b>EDWARD ROBERTO SIÑA MAMANI</b>
<b>Presidente</b>	<b>Primer Miembro</b>	<b>Segundo Miembro</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

## ANEXO 3

### ACTA DE ADMISIBILIDAD DE POSTORES

DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-CS-MDI, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"

En, El Distrito de ITE, a los 15 días del mes de octubre del año 2024 en el área, de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados EN LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289-2024-GM/MDI, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 023-2024-CS-MDI, para el SERVICIO DE CONSULTORIA, PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" a fin de efectuar la, ADMISIÓN DE OFERTAS presentadas electrónicamente.

1. Se procede a la verificación de admisibilidad del postor EDWIN YURI VARGAS TAPIA RUC N° 10047427687:

Documentación obligatoria para admisión de oferta	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO APLICA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA

El postor no presentó, la Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4), de acuerdo con la distribución que contempla las bases integradas, que a continuación se describe;

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Dosecientos Cuarenta (240) días calendario que se distribuye de la siguiente manera: en Dosecientos Diez (210) días calendario de ejecución del servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

RE:

#### Importante

En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

**PLAZO REFERENCIAL. –**

*El plazo estimado para la ejecución del servicio de consultoría es de Doscientos Cuarenta (240) días calendario que se distribuye de a la siguiente manera: en Doscientos Diez (210) días calendario de ejecución del servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra*

Como se puede apreciar de las bases integradas Capítulo I Generalidades en su numeral 1.8 y Capítulo III Requerimiento, establece el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra distribuido, los doscientos cuarenta (240) días calendarios de la siguiente manera: en Doscientos Diez (210) días calendario de ejecución del servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra.

Verificado la presentación de los documentos requeridos, el postor EDWIN YURI VARGAS TAPIA RUC N° 10047427687, no cumple con lo requerido del anexo 4, por lo tanto, se considera **NO ADMITIDA**, en aplicación al numeral 60.2 del artículo 60 del reglamento son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: literal b) *la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica.*** Queda evidente que el anexo N° 4 no es subsanable.

2. Se procede a la verificación de admisibilidad del postor RENAN LEANDRO ORTEGA BEDREGAL RUC N° 10047454145:

<b>Documentación obligatoria para admisión de oferta</b>	<b>CUMPLE</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO APLICA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA

El postor no presentó, la Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**, de acuerdo con la distribución que contempla las bases integradas, que a continuación se describe;

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Doscientos Cuarenta (240) días calendario que se distribuye de a la siguiente manera: en Doscientos Diez (210) días calendario de ejecución del servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Importante**

*En el caso de supervisión de obras, el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la obra a ejecutar y comprender hasta la liquidación de la obra, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.*

**PLAZO REFERENCIAL. –**

*El plazo estimado para la ejecución del servicio de consultoría es de Doscientos Cuarenta (240) días calendario que se distribuye de a la siguiente manera: en Doscientos Diez (210) días calendario de ejecución del servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra*

POSTOR PRESENTA DIFERIDO A LO SOLICITADO:

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-CS/MDI-1  
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de CIENTO CINCUENTA (210) DIAS CALENDARIO que se distribuye de la siguiente manera: en ciento ochenta (180) días calendario de ejecución de servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendario para la liquidación de obra en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Como se puede apreciar de las bases integradas Capítulo I Generalidades en su numeral 1.8 y Capítulo III Requerimiento, establece el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra distribuido, los doscientos cuarenta (240) días calendarios de la siguiente manera: en Doscientos Diez (210) días calendario de ejecución del servicio de supervisión de obra y treinta (30) días calendarios para la liquidación de obra.

## *Resolución N° 1255-2024-TCE-S6*

Sobre el particular, debe señalarse que el comité de selección tiene la obligación de valorar las ofertas de los postores en estricta conformidad con las reglas establecidas en las bases integradas, al ser estas las reglas definitivas que vinculan a los postores y al órgano a cargo del procedimiento del procedimiento de selección en sus diferentes fases, incluida la presentación y revisión de las ofertas [admisión, evaluación y calificación], según corresponda. En el presente caso, al margen de la lectura particular extraída por el comité de selección sobre la forma de presentación del Anexo N° 4, se ha podido apreciar que el plazo contractual previsto por las bases integradas contiene condiciones particulares que, a su turno, forman parte del referido plazo [momento de inicio del cómputo y plazos parciales de las prestaciones]; por lo cual no podían ser soslayadas al ofertar el plazo del servicio a través del Anexo N° 4.

Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para la ejecución del servicio y los plazos parciales que compromete para las prestaciones de instalación y configuración de los equipos en las unidades vehiculares, por una parte; y, el servicio de rastreo GPS y telemetría, por la otra, según lo requerido por las bases integradas.

18. Por las razones expuestas, este Tribunal concluye que la oferta del Adjudicatario no cumplió con presentar un Anexo N° 4 ajustado a las exigencias de las bases referidas al plazo, por lo que corresponde amparar el presente extremo del recurso impugnativo revocando la admisión de la oferta del Adjudicatario, y, en consecuencia, dejar sin efecto la buena pro otorgada a su favor.

Verificado la presentación de los documentos requeridos, el postor RENAN LEANDRO ORTEGA BEDREGAL RUC N° 10047454145, no cumple con lo requerido del anexo 4, por lo tanto, se considera **NO ADMITIDA**, en aplicación al numeral 60.2 del artículo 60 del reglamento son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: literal b) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Queda evidente que el anexo N° 4 no es subsanable.

3. Se procede a la verificación de admisibilidad del postor ALCOM C&C E.I.R.L. RUC N° 20605292616:

Documentación obligatoria para admisión de oferta	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO APLICA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA

Verificado la presentación de los documentos requeridos, el postor ALCOM C&C E.I.R.L. RUC N° 20605292616, cumple con los documentos requeridos, por lo tanto, se considera **ADMITIDA SU PROPUESTA**.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:30 horas, debiendo ser publicado en el sistema SEACE.



David F. Turpo Quispe  
Miembro 1



Oscar Fuentes Tello  
Presidente Comité



Edward R. Siña Mamani  
Miembro 2